



**ORDENANZA N° 112/19**

**TEMA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL URBANA LAGUNA LA ZETA**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 86/10, 23/13, 63/15, 172/17 y 319/18 (Expte. 234/09), y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza N° 23/13 se aprueba el Plan de Manejo para la RNU Laguna La Zeta.

Que según el marco programático previsto por dicho Plan, se planteaban objetivos del mismo a cinco años.

Que cumplido dicho plazo es necesario realizar una actualización del mismo que permita mejorar su implementación, teniendo como base la experiencia de los primeros cinco años de gestión de la RNU.

Que la Comisión Asesora de la RNU presentó una propuesta para realizar la actualización y contó con el aval de la Comisión Directiva.

Que dicha actualización se llevó adelante a lo largo de un año y contó con instancias participativas que respetaron las directrices originales de gestión así como los lineamientos generales previstos para la RNU.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

**ORDENANZA**

**ART 1°:** APRUÉBASE el Plan de Manejo para la RNU Laguna La Zeta que figura como Anexo I de la presente Ordenanza. Componen el mismo las siguientes secciones: Introducción, caracterización, diagnóstico del área, usos permitidos, zonificación, marco programático, modelo de gestión, recomendaciones para la implementación, lineamientos para la presentación de proyectos, bibliografía y anexos.

**ART. 2°:** DESÍGNANSE como Zonas de Amortiguación de la RNU Laguna La Zeta las tierras cercanas a la misma según el anexo II de la presente ordenanza.

**ART. 3°:** DERÓGANSE los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, y 13° de la Ordenanza N° 23/13.

**ART. 4°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. Esquel, 19 de Junio de 2019.

Mariela Sánchez Uribe  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Jorge Junyent  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 14/19, registrada como Ordenanza N° 112/19.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**        de        de 2019.

## **ANEXO II**

Detalle de parcelas y áreas incluidas como zona de amortiguación de la RNU:

- Cabecera de cuenca de Laguna La Zeta dentro de las Parcelas 123 y 20.
- Cabecera de cuenca de Arroyo Seco dentro de la Parcela 123.
- Cuenca baja de Arroyo Seco desde la RNU hasta la porción existente dentro de la Circunscripción 2, Sector 3, Parcela 212.
- Circunscripción 3, Sector 2, Parcelas 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33.
- Sector propuesto como RNU La Cascada dentro de la Circunscripción 3, Sector 2, parcelas 9, 15 y 20.

